

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Gobernación
del Atlántico

ATLÁNTICO
LÍDER!

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Circular N° 0047

Para	Funcionarios Secretaría de Educación, Directores de Núcleo, Supervisores de Educación, Rectores, Directores Rurales y Comunidades Pertenecientes a Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
De	Dagoberto Barraza Sanjuan – Secretario de Educación del Atlántico
Asunto	Socialización del AUTO 266 de 2017 proferido por la Corte Constitucional y del ABC diseñado por el MEN
Lugar/Fecha	Barranquilla, 01 OCT 2018

Cordial saludo,

Mediante oficio 2018-EE-142465 suscrito por el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, Doctor Javier Augusto Medina Parra, se informa que la Corte Constitucional Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 profirió Auto 266-2017, orden vigésima, mediante el cual evidenció el incumplimiento por parte de las entidades para la mitigación del Estado de Cosas Institucionales – ECI – a los pueblos Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, ya que son sujeto de especial protección constitucional y afrontan riesgos contra su vida, integridad y su patrimonio cultural.

Con base a lo anterior, en cumplimiento de la orden vigésima del Auto 266 del 2017 promulgado por la Honorable Corte Constitucional, se les da a conocer el contenido del auto y el ABC diseñado por el Ministerio de Educación Nacional (anexos), los cuales deben ser divulgados de manera urgente a la comunidad educativa especialmente indígenas y afrocolombianos que se encuentren en las Instituciones Educativas y Entidades, para que tengan conocimiento de lo dispuesto en los referidos documentos, lo cual podrá realizarse a través de los canales de difusión internos y externos, tales como redes sociales, fondos de pantalla, televisores institucionales, correo institucional, mensajería instantánea en WhatsApp y portales web con que cuente la Institución y/o entidad.

La divulgación y socialización del Auto 266 de 2017, debe realizarse antes del 13 de octubre y deberán remitir informe de actividades que de cuenta de las actividades desarrolladas al correo lcueto@atlantico.gov.co

Atentamente,


DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
Secretario de Educación del Atlántico

Elaboró: Lesly Cueto Oviedo